

Derecho a la libertad de expresión e información

PROVEA

“Toda persona tiene derecho a expresar libremente sus pensamientos, sus ideas u opiniones de viva voz, por escrito o mediante cualquier otra forma de expresión, y de hacer uso para ello de cualquier medio de comunicación y difusión, sin que pueda establecerse censura. No se permite el anonimato, ni la propaganda de guerra, ni los mensajes discriminatorios, ni los que promuevan la intolerancia religiosa.

La comunicación es libre y plural, y comporta los deberes y responsabilidades que indique la ley. Toda persona tiene derecho a la información oportuna, veraz e imparcial, sin censura, de acuerdo con los principios de esta Constitución, así como a la réplica y rectificación cuando se vea afectada directamente por informaciones inexactas o agraviantes....”

Artículos 57 y 58 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela

El hecho más significativo ocurrido en el periodo está relacionado con la decisión del Ministerio del Poder Popular para las Obras Públicas y Vivienda (Mppopy) de declarar la cesación de los efectos jurídicos de los títulos otorgados por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel) para la operación de las frecuencias radioeléctricas correspondientes a 32 emisoras de radio y 2 canales de televisión, con lo cual todas estas quedaron fuera del aire desde el 01.08.09.

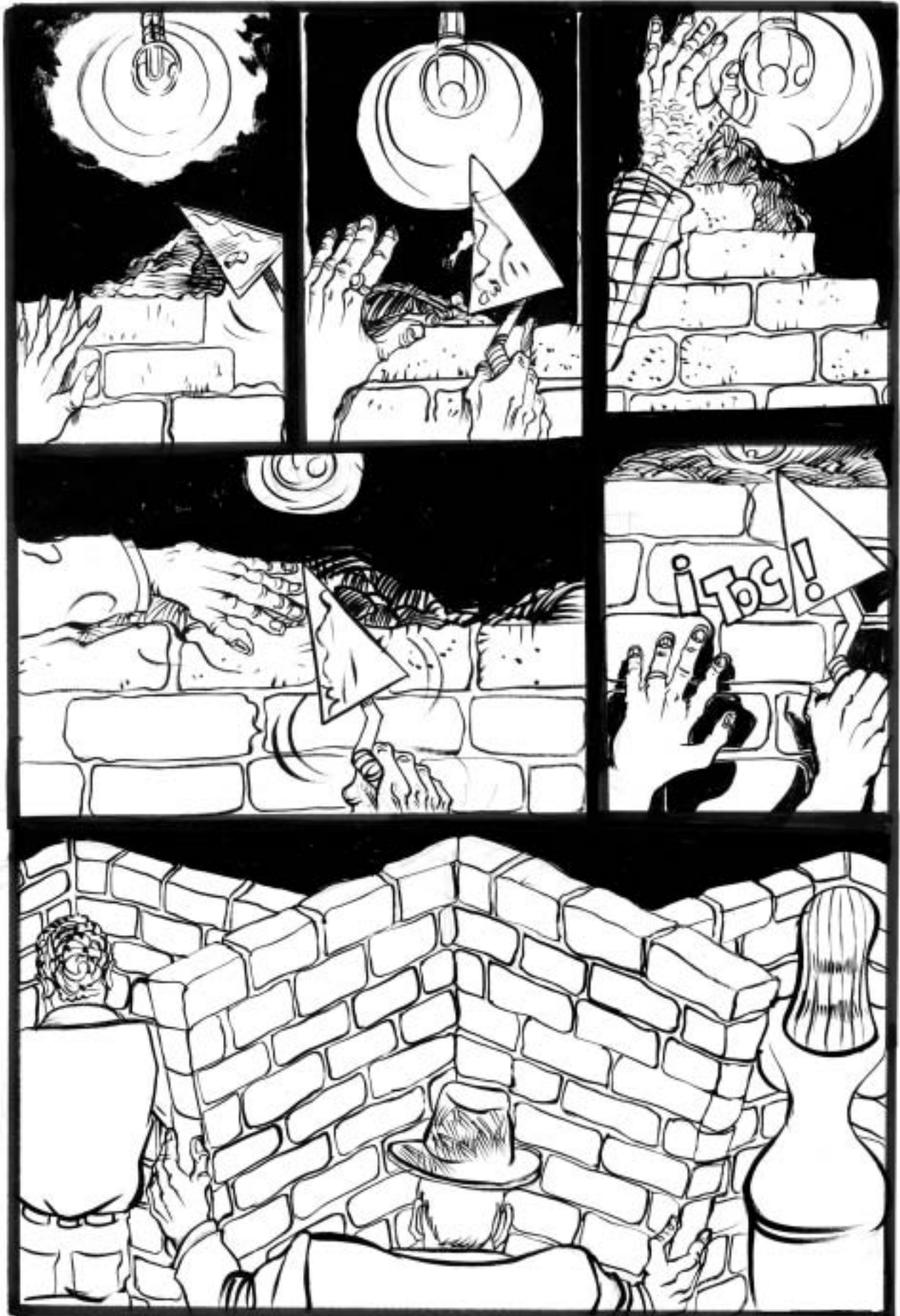
Estas resoluciones administrativas se inscriben dentro de la puesta en práctica del *Nuevo Mapa Estratégico* propuesto por el Ejecutivo nacional en el año 2004 y en el cual se incluía como uno de los objetivos “desarrollar el nuevo orden comu-

nicacional hacia la democratización del espectro radioeléctrico”¹. Según las palabras del ministro del Poder Popular para las Obras Públicas y Vivienda, Diosdado Cabello, responsable de adelantar esta línea gubernamental, con la democratización del espectro radioeléctrico: “La idea no es estatizar, al contrario, lo que se busca es democratizar el espectro radioeléctrico y distribuirlo entre aquellas personas que nunca tuvieron la opción de participar en la producción y difusión de información”². Más adelante, agregó: “El Estado venezolano no tiene, sumado, más allá de 10% de las emisoras, y con el agravante de que hay emisoras comunales, juveniles, militares, y no son emisoras que tienen un laboratorio para destruir a personas o instituciones”³.

Sin embargo, la llamada democratización del espectro radioeléctrico se desarrolla en el contexto de declaraciones oficiales que evidencian la preocupación del Gobierno nacional por la presencia mayoritaria de unos medios privados que difunden información generalmente crítica a la gestión gubernamental. Por ejemplo, en el marco de los comicios regionales que se celebraron el pasado 23.10.08, el ex ministro de Información, Andrés Izarra, aseguró en tono de crítica que 80% del espacio radioeléctrico estaba en manos privadas, y agregó:

el periodismo es un arma política dentro de la batalla ideológica, del enfrentamiento por dos propuestas de país opuestas. [...] Hay medios que son factores activos de la conspiración y pertenecen a la clase política que ha dominado a este país. Son herramientas





de desestabilización y yo por eso no tengo misericordia con ellos: fuego va y fuego viene⁴.

El propio presidente Hugo Chávez, frente a los resultados del referéndum sobre la enmienda constitucional celebrado el 15.02.09, aseguró que “si no fuera por estos medios [...] el apoyo al Gobierno estaría en más de 80%”⁵. De inmediato ordenó a los gobernadores y alcaldes :

hacer un mapa de la guerra mediática [y para ello deben determinar qué medios de comunicación] están en manos de la oligarquía. [...] Cada alcalde en cada municipio haga un análisis. ¿Cuántas radios hay? ¿Cuál es el contenido? Cada gobernador en su respectivo estado. Y vamos a hacer un mapa de la guerra mediática. En los periódicos, cuántos están en manos de la oligarquía. En internet. Es una guerra de todos los días⁶.

En opinión del académico Marcelino Bisbal, la política comunicacional del Gobierno nacional está orientada a la construcción de una hegemonía dirigida a controlar los medios privados y aumentar su presencia mediática.

Estamos ante un Gobierno que ha visto en la información y en la comunicación el componente ideológico y el factor poder como consustanciales a su propia naturaleza. El poder [...] también se expresa por la intermediación simbólica que hoy encuentra en los medios su mejor nicho o receptáculo. Quizás desde ahí se pueda entender la razón de Estado que envuelve a la iniciativa del Gobierno por poseer medios y por querer controlar a los medios privados⁷.

El gremio periodístico, por su parte, ha coordinado acciones durante este año para denunciar los actos de agresión, hostigamiento o amenazas que afectan a las personas que ejercen la comunicación social. El 15.01.09, por iniciativa del Colegio Nacional de Periodistas (CNP)⁸, se constituyó la Comisión Nacional de Derechos Humanos (Conapro) con el objetivo de “velar por los derechos humanos y las garantías para el ejercicio profesional de los comunicadores de todas las ramas y especialidades del periodismo nacional público y privado”⁹. Esta coalición quedó integrada por representantes del Colegio Nacional, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa (SNTP), la ONG Espacio Público y el Círculo de Reporte-

“

Durante este periodo, el Gobierno nacional continuó con su política de impulsar el periodismo en el ámbito ciudadano. Bajo la coordinación de la Dirección de Medios Alternativos y Comunitarios del Minci se celebraron en marzo 13 jornadas de consulta en todo el país con el objetivo de discutir los lineamientos para el fortalecimiento y consolidación de los proyectos de la comunicación popular, alternativa y comunitaria.

”

ros Gráficos. También, a raíz de la salida del aire de las 32 emisoras, un grupo de locutores, productores y otros trabajadores formaron la asociación Somos Radio, para organizar al gremio y denunciar las medidas contra las radios.

Durante este periodo, el Gobierno nacional continuó con su política de impulsar el periodismo en el ámbito ciudadano. Bajo la coordinación de la Dirección de Medios Alternativos y Comunitarios del Minci se celebraron, en marzo, 13 jornadas de consulta en todo el país con el objetivo de discutir los lineamientos para el fortalecimiento y consolidación de los proyectos de la comunicación popular, alternativa y comunitaria. Estos encuentros fomentaron la discusión entre los activistas de los consejos comunales, comités de usuarios, estudiantes de comunicación de la UBV, la Misión Sucre, la Misión Cultura y otros, sobre el rol de los comunicadores alternativos y la necesidad de generar contenidos con referentes nacionales, impulsar la contraloría social, ejercer el periodismo social con mensajes no discriminatorios donde se promuevan la participación social, los valores de integración, entre otros¹⁰. Provea considera positiva esta consulta porque promueve la participación social en el espacio de la comuni-

cación alternativa. Sin embargo, también observa que el Gobierno nacional incluye a estos grupos como parte del sistema público nacional de comunicación, con lo cual se afecta la autonomía que debería caracterizar a los medios comunitarios, convirtiéndolos en herramientas de la propaganda oficial. En consecuencia, se obstaculiza la razón de ser de estos medios: promover los intereses colectivos de las comunidades donde están insertados.

PATRONES DE VIOLACIONES

CUADRO N° 1.
Violaciones a la libertad de expresión por tipo

TIPO DE VIOLACIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
Agresión	28	23,14
Censura	20	16,53
Intimidación	15	12,40
Ataque	14	11,57
Hostigamiento judicial	14	11,57
Restricciones administrativas	11	9,09
Amenazas	10	8,26
Hostigamiento verbal	6	4,96
Restricciones legales	2	1,65
Asesinato	1	0,83
	121	100

Fuente: elaboración propia con datos de Provea.

A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

En este contexto de confrontación entre el Gobierno nacional y los medios de comunicación privados, que el propio presidente Chávez ha calificado como una *guerra mediática*¹¹, se produjeron 109 casos que sumaron 121 violaciones a la libertad de expresión. Desde el punto de vista cuantitativo, hubo una reducción de los ataques a la prensa, con respecto al periodo anterior, cuando se registraron un total de 122 casos y 147 violaciones.

Sin embargo, al hacer el análisis cualitativo, se puede asegurar que los hechos de violaciones a la libertad de expresión en este periodo podrían tener mayor impacto en la sociedad, pues la decisión del Mppopv significó la reducción de la oferta en programación informativa y de opinión que tenían disponibles los usuarios y usuarias de las 32 radios y 2 canales de TV. Y aunque muchas de las emisoras afectadas han anunciado que podrían transmitir su señal por Internet, este último medio no es de acceso popular como la radio y la TV, lo cual restringe el dis-

frute de la libertad de expresión e información establecidas en la Constitución.

Además de las decisiones administrativas contra las radios, continuaron las agresiones físicas a los periodistas, camarógrafos, fotógrafos y asistentes de cámara en el contexto de la cobertura de hechos noticiosos. En este periodo fue asesinado un periodista dedicado a investigar delitos relacionados con el narcotráfico. Estas agresiones buscaban, en su mayoría, interrumpir e impedir el trabajo periodístico.

CUADRO N° 2
Violaciones a la obligación de respeto al derecho a la libertad de expresión por victimario

RESPONSABLE	TOTAL	PORCENTAJE
Ejecutivo nacional ¹²	22	25,29
Poder Judicial	10	11,49
Ministerio Público	9	10,34
Asamblea Nacional	6	6,90
Ejecutivo municipal	6	6,90
Guardia Nacional	6	6,90
Empleados del Estado	6	6,90
Cuerpos policiales regionales	5	5,75
Otros funcionarios militares ¹³	5	5,75
Ejecutivo regional	4	4,60
No se especifica	4	4,60
Defensoría del Pueblo	1	1,15
Cicpc	1	1,15
Disip	1	1,15
Poder Legislativo regional	1	1,15
	87	100

Fuente: elaboración propia con datos de Provea.

CUADRO N° 3
Violaciones a la obligación de protección según victimario

RESPONSABLE	TOTAL	PORCENTAJE
Personas desconocidas	12	31,58
Presunto simpatizante del oficialismo	7	18,42
Grupos civiles armados	5	13,16
Simpatizantes de la oposición	3	7,89
Estudiantes universitarios	2	5,26
Sicarios	2	5,26
Empresario	1	2,63
Trabajadores empresa privada	1	2,63
Guardaespaldas o vigilantes	1	2,63
Medio de comunicación privado	1	2,63
Periodistas de medios privados	1	2,63
	38	100

Fuente: elaboración propia con datos de Provea.

“

Tal como viene ocurriendo en lapsos anteriores, el Estado es el responsable de la mayor cantidad de casos de violaciones del derecho a la libertad de expresión, siendo el autor de 87 de las 125 situaciones registradas en este informe

”

RESPONSABLES

Tal como viene ocurriendo en lapsos anteriores, el Estado es el responsable de la mayor cantidad de casos de violaciones del derecho a la libertad de expresión, siendo el autor de 87 de las 125 situaciones registradas en este informe¹⁴. El Ejecutivo nacional, a través del propio Presidente de la República, sus ministerios e instituciones como Conatel, Seniat e Indepabis son los autores del 25,29% de los casos donde están involucrados agentes estatales, con lo cual encabeza la lista de Poderes Públicos que adelantaron acciones contrarias a los principios de libertad de expresión.

Luego se encuentra el Poder Judicial y el Ministerio Público (MP), que juntos alcanzan 21,84% de los casos, a través de acciones de hostigamiento judicial que van desde inicio de investigaciones penales hasta interrogatorios para que periodistas revelen su fuente.

La mayoría de los casos donde se identifican a terceros particulares como responsables, se tratan de agresiones y actos de intimidación durante el ejercicio de la cobertura periodística. Así, en 12 casos, los afectados señalaron que fueron agredidos por personas desconocidas; en otros 7, responsabilizaron a presuntos simpatizantes del oficialismo en el contexto de actos oficiales o eventos promovidos por los partidos de gobierno. Una cantidad

significativa de los ataques a las sedes de los medios de comunicación o las residencias de los periodistas tuvieron como ejecutores a grupos civiles armados, quienes abiertamente se identifican con la política gubernamental y asumen la autoría de estas acciones.

En este apartado es importante reseñar la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre el caso *RCTV vs. Venezuela*, publicada el 28.01.09¹⁵. La Corte, al hacer un análisis de la relación entre los discursos descalificadores de altos funcionarios del Estado con respecto a este canal y las agresiones que sus periodistas sufrieron en la calle por acciones de particulares, concluyó que no se encontraron elementos que hicieran suponer que de las declaraciones de los funcionarios se desprenderían llamados públicos a actos de violencia contra estos periodistas. Sin embargo, el Tribunal Interamericano consideró que:

las personas que trabajan para determinado medio de comunicación social pueden ver exacerbadas las situaciones de riesgo [...], si ese medio es objeto de discursos oficiales que puedan provocar, sugerir acciones o ser interpretados por funcionarios públicos o por sectores de la sociedad como instrucciones, instigaciones, o de cualquier forma autorizaciones o apoyos, para la comisión de actos que pongan en riesgo o vulneren la vida, seguridad personal u otros derechos de personas que ejercen labores periodísticas¹⁶.

En ese sentido, dijo que en el caso de las agresiones a reporteros de este canal:

El hecho de que en diversos discursos oficiales de altos funcionarios estatales se relacionara a RCTV, en particular a sus dueños y directivos, con planes de desestabilización política, actividades terroristas o con el golpe de Estado de 2002, colocó a quienes trabajaban para este medio particular de comunicación en una posición de mayor vulnerabilidad relativa frente al Estado y determinados sectores de la sociedad.

Aunque la Corte aseguró que no se constató que ningún particular hubiera reivindicado contar con apoyo oficial, consideró que el Estado venezolano había incumplido con la responsabilidad de prevenir violaciones de derechos humanos.

El contenido de algunos discursos, por la alta investidura de quienes los pronun-

ciaron y su reiteración, implica una omisión de las autoridades estatales en su deber de prevenir los hechos, pues pudo ser interpretado por individuos y grupos de particulares de forma tal que derivaran en actos de violencia contra las presuntas víctimas, así como en obstaculizaciones a su labor periodística¹⁷.

CUADRO N° 4
Víctimas según profesión

	TOTAL	PORCENTAJE
Reporteras y reporteros	53	44,92
Reporteros y reporteras gráficas	20	16,95
Camarógrafos y equipo técnico	12	10,17
Reporteros y locutores comunitarios	11	9,32
Otros	10	8,47
Locutores radio / anclas de tv privada	6	5,08
Directores de medios	4	3,39
Articulistas	2	1,69
TOTAL	118	100

Fuente: elaboración propia con datos de Provea.

CUADRO N° 5
Medios de comunicación afectados

	TOTAL	PORCENTAJE
Privados	53	96,36
Comunitarios	2	3,64
TOTAL	55	100

Fuente: elaboración propia con datos de Provea.

VÍCTIMAS

Este capítulo incluye como víctimas a todas las personas que buscan, procesan y difunden información a través de los medios de comunicación privados, del Estado y comunitarios. Al ser las agresiones las acciones más recurrentes en los patrones de violaciones a la libertad de expresión en los últimos años, son los reporteros, foto periodistas así como camarógrafos y personal técnico los que encabezan la lista de personas que sufren consecuencias por ejercer la actividad periodística, con 85 personas afectadas¹⁸. A este número hay que sumar 11 periodistas y locutores de las emisoras y canales comunitarios.

En años anteriores, los medios de comunicación eran generalmente objeto de hostigamiento verbal por parte de altos funcionarios públicos y de ataques a sus sedes por grupos presuntamente vincula-

“

En este periodo también se registraron restricciones al acceso de fuentes oficiales de información. Por ejemplo, el 15.01.09 el secretario de la Asamblea Nacional (AN), Iván Zerpa, anunció que por decisión de la directiva quedó prohibido que las cámaras de los canales privados transmitieran la sesión ordinaria.

”

dos al Gobierno. Durante este periodo, como ya se ha mencionado, en un hecho sin precedentes, se retiró la licencia para el uso del espectro radioeléctrico a 32 emisoras de radio y 2 canales de TV, con lo cual se pasó del discurso descalificativo a acciones de restricción a la libertad de expresión por vías indirectas. El presidente del Colegio Nacional de Periodistas, William Echeverría, aseguró que por lo menos 1.400 personas, entre periodistas, técnicos, locutores y otros trabajadores, vieron afectado su derecho al trabajo como consecuencia de la medida gubernamental.

En este periodo también se registraron restricciones al acceso de fuentes oficiales de información¹⁹. Por ejemplo, el 15.01.09 el secretario de la Asamblea Nacional (AN), Iván Zerpa, anunció que por decisión de la directiva quedó prohibido que las cámaras de los canales privados transmitieran la sesión ordinaria. La medida fue tomada luego de que un canal privado transmitiera en vivo tomas de un diputado al que la periodista que cubría el hecho acusó de estar viendo pornografía²⁰. Los periodistas afectados por ésta y otras medidas de censura no se reflejan en el total de víctimas, por la imposibilidad de contabilizar el número de pe-

riodistas que cubren regularmente las fuentes restringidas.

AGRESIONES ²¹

Durante este periodo se mantiene la tendencia que ubica a las agresiones como los actos que más afectaron a los trabajadores de la prensa. Un hecho emblemático lo constituye la agresión que sufrieron 12 comunicadores de la Cadena Capriles²² el 13.08.09. El hecho ocurrió cuando estos se encontraban en la Av. Urdaneta, protagonizando una protesta pacífica en rechazo a la Ley Orgánica de Educación. Mientras entregaban volantes, un grupo de 10 personas se acercó a golpearlos y acusarlos de “defensores de la oligarquía” y de que estaban invadiendo “el territorio del pueblo”²³. La Fiscalía inició una investigación contra Gabriel Uzcátegui por lesiones leves en perjuicio del periodista Marco Ruiz, agavillamiento, instigación pública y concurso real de delitos²⁴.

Funcionarios del Estado aseguraron que este hecho no podía ser calificado como ataque a la libertad de expresión, porque estas personas no estaban ejerciendo su profesión en el momento de los hechos. Si bien es cierto que ellos estaban en una manifestación pacífica, derecho consagrado en el artículo 68 de la Constitución, sufrieron consecuencias por ello, por lo cual Provea considera que esta acción “atenta contra el legítimo derecho a la protesta y la libertad de expresión de los venezolanos y venezolanas”²⁵.

El 09.12.08, doce periodistas fueron agredidos por supuestos simpatizantes del oficialismo luego del acto de instalación del Consejo Legislativo de Carabobo, en frente de efectivos de la Guardia Nacional (GN), quienes no evitaron ni controlaron la situación²⁶. La más afectada fue María Teresa Guédez, corresponsal de *El Aragüeño*, quien fue empujada y golpeada en el piso. Además, maltrataron a los corresponsales de *Televen*, *Venevisión* y *TVS*. Las agresiones fueron constatadas por la dirección de patología forense del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminológicas (Cicpc), según reseñó el diario *Notitarde*²⁷.

El 13.01.09, Rafael Finol (62), reportero de la fuente política de *El Regional* del estado Portuguesa, recibió un disparo en la cabeza. Según se reseñó en este periódico, Finol recibió una llamada en la cual le preguntaban con insistencia por su identidad; el periodista salió al estacionamiento del periódico para intentar escuchar a su interlocutor y fue cuando resultó

herido. Luego de recibir atención médica, quedó fuera de peligro. Este hecho podría ser una retaliación por las denuncias presentadas por el periodista²⁸.

ATAQUES

Un total de 14 ataques a sedes de medios de comunicación se registraron durante este periodo. Dos de ellos contra emisoras comunitarias, dos más contra medios identificados con la política oficial y el resto en perjuicio de medios privados. Por ejemplo, el 13.01.09, un incendio dejó pérdidas totales a la emisora comunitaria *Comunidades en Comunicación*. Su presidente, Alexander Durán, aseguró que el siniestro fue intencionado porque el informe de los bomberos reseñó que se encontraron unas ventanas rotas, por donde se presume fueron lanzados los objetos inflamables. Dijo que “la radio está identificada con el proceso revolucionario y presumimos que pudo haber sido un atentado protagonizado por parte de sectores de la oposición”²⁹.

El 11.06.09, la radio comunitaria *Radio Social de Araira 92.5 FM*, ubicada en el estado Miranda, denunció que desde que la gobernación fue ganada por la oposición se le ha impedido su normal funcionamiento en la Casa de la Cultura de Araira. Dijo que “nos cortaron el agua, nos quitaron el cable que utilizábamos para seguir las transmisiones oficiales”³⁰.

Tres de los ataques a medios privados estuvieron dirigidos a *Globovisión* y fueron protagonizados por grupos civiles armados. Con el uso de bombas lacrimógenas y panfletos declararon a este canal como objetivo político y enemigo de la revolución. Luego de uno de estos hechos ocurrido el 03.08.09, en el cual resultaron heridos un vigilante y una policía metropolitana³¹, fue detenida la dirigente simpatizante del Gobierno nacional, Lina Ron.

Otros hechos que causan preocupación, pues involucran a autoridades del Estado como provocadores directos, se registraron en el interior del país. El 01.07.09, el alcalde de Valencia, Edgardo Parra (PSUV), protagonizó una movilización en apoyo al destituido presidente de Honduras, Manuel Zelaya. El evento terminó en frente de *El Carabobeño*, donde dicho funcionario acusó al diario de ser el único medio en el mundo que no reconoció que hubo un golpe de Estado en Honduras. Ochenta personas, acompañadas de vehículos oficiales, pintaron grafi-

“

El 11.06.09, la radio comunitaria *Radio Social de Araira 92.5 FM*, ubicada en el estado Miranda, denunció que desde que la gobernación fue ganada por la oposición se le ha impedido su normal funcionamiento en la Casa de la Cultura de Araira. Dijo que “nos cortaron el agua, nos quitaron el cable que utilizábamos para seguir las transmisiones oficiales

”

tis en las paredes del diario y gritaban consignas. La situación se tornó tensa, al punto que el propio alcalde tuvo que intervenir para evitar que estas personas entraran a la sede del matutino³².

Unos días antes, el presidente del Instituto Autónomo de Protección Ambiental de Puerto Cabello, José Parada, declaró como objetivos políticos a los diarios *Notitarde* y *El Carabobeño*, por supuestamente descalificar la gestión de la alcaldía. Acompañado de un grupo de personas se acercó a la corresponsalía de *Notitarde* y pintó paredes, kioscos y pisos con mensajes como “Notitarde objetivo político”, “fuera malandrines” y “manipuladores de la verdad”. También amenazó con sacar a *Notitarde* y sus trabajadores de la ciudad³³.

CENSURA

Según el artículo 13 de la Declaración sobre Libertad de Expresión de la OEA, se considera que la asignación arbitraria y discriminatoria de la publicidad oficial que tiene “el objetivo de presionar y castigar o premiar y privilegiar a los comunicadores sociales y a los medios de comunicación en función de sus líneas informativas, atenta contra la libertad de expresión”. En los últimos años se ha obser-

vado el retiro de publicidad oficial de los medios de comunicación con una línea informativa crítica o identificada con la oposición. Durante este periodo, el propio ex ministro de Información y Comunicación, Andrés Izarra, asumió públicamente que esta situación obedece a una política oficial. En una entrevista a *VTV* el 10.10.08, Izarra aseguró que “durante mi gestión, y mientras el presidente de la República delegue en mí la potestad de administrar los presupuestos de publicidad del Estado, no van a contar estos medios golpistas que apoyan golpes de Estado y planes desestabilizadores con un solo bolívar del pueblo para publicitar la gestión de esos medios”³⁴. Agregó que “es una irresponsabilidad invertir en medios de comunicación que atentan contra la democracia y en contra de la estabilidad del pueblo”³⁵.

La base de datos de Provea, registró dos denuncias de censura indirecta relacionada con este tema. Javier Adrián, de *El Sol de Maturín*, denunció que desde septiembre de 2008 ni la gobernación ni las alcaldías gobernadas por dirigentes del PSUV pautan publicidad en ese periódico³⁶. Explicó que la medida ocurrió luego de cubrir una rueda de prensa convocada por el secretario general de Copei en esa región, en la que pedía al gobernador José Gregorio Briceño explicaciones sobre contratos con amigos de Guido Antonini, Kauffmann y Durán³⁷.

Partidos políticos de la coalición gubernamental también mostraron su rechazo al hecho de que el canal del Estado, *VTV*, solo publicite e informe sobre las actividades del PSUV. Andrea Tavárez, ex candidata del municipio Libertador por Patria Para Todos (PPT), denunció que *VTV* ha discriminado a los candidatos de esta tola política en los programas de opinión y ha vetado sus pautas informativas. Además, reclamó que este canal estaba cobrando por la transmisión de cuñas electorales el doble de lo que exigían los medios privados³⁸.

La Convención Americana sobre Derechos Humanos prohíbe restringir la libertad de expresión por medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares de papel para periódicos. El 15.07.09, el Sindicato de Trabajadores de la Prensa anunció su preocupación por el hecho de que Cadivi no había liquidado las divisas a las firmas importadoras de papel que proveen a los periódicos, por lo cual más de 50 diarios del interior del país temían un cese de operaciones por falta del mismo³⁹.

Uno de los casos de obstaculización de acceso a la fuente, ocurrió el 05.02.09, cuando los porteros del hospital José María Benítez de La Victoria (estado Aragua) impidieron la entrada de los comunicadores sociales de sucesos, quienes intentaban dar seguimiento al estado de salud de una persona que había sido víctima de un intento de linchamiento. Según denunciaron los periodistas, la orden de restricción fue ordenada por el comandante de la policía de Aragua en La Victoria⁴⁰.

En otros hechos que reflejan que existen consecuencias por ejercer el derecho a la libertad de expresión, el periodista Vladimir Villegas denunció que las autoridades del Seniat ordenaron el traslado laboral de su hermano, Mario Villegas, a una sede del interior del país, y finalmente ordenaron su despido de esta institución como represalia por los artículos que publicaba en *El Mundo*, con posiciones políticas “frontalmente opositoras”⁴¹.

ASESINATO DE PERIODISTAS

El 16.01.09, el columnista de *Notitarde* y locutor de *Radio América*, Orel Sambrano (61) fue asesinado de tres disparos, por presuntos sicarios a bordo de una moto, cuando se bajó de su vehículo en la urbanización Prebo I de Valencia (estado Carabobo). Este hecho se vinculó a las denuncias que venía haciendo el periodista sobre una red de narcotráfico en Valencia que incluía a funcionarios policiales y políticos⁴². Según reseñó el diario *El Mundo*, en el año 2007 Sambrano redactó varias notas donde se informaba de las investigaciones que adelantaba el Ministerio de Interior y Justicia sobre los bienes del grupo empresarial Makled y sobre supuestas donaciones de estos a la gobernación de Carabobo. Las reseñas continuaron y en marzo de 2008, Sambrano reveló un documento de inteligencia militar donde se informaba que se “custodia al ciudadano Walid Makled, investigado por presunto narcotráfico y/o legitimación de capitales. Y presentaba a un conjunto de funcionarios del CICPC, a los que relacionaba de manera directa con Makled”⁴³.

El 21.02.09, el CICPC informó que el caso había quedado policialmente resuelto y se involucraba como autor intelectual al empresario Walid Makled⁴⁴, investigado por presuntos vínculos con el narcotráfico⁴⁵. La policía de investigación penal consideró que las causas del asesinato “estarían directamente relacionadas

“

En otros hechos que reflejan que existen consecuencias por ejercer el derecho a la libertad de expresión, el periodista Vladimir Villegas denunció que las autoridades del Seniat ordenaron el traslado laboral de su hermano, Mario Villegas, a una sede del interior del país, y finalmente ordenaron su despido de esta institución como represalia por los artículos que publicaba en *El Mundo*, con posiciones políticas “frontalmente opositoras”

”

con el ejercicio periodístico, en vista de las denuncias sobre narcotráfico y otros delitos que el profesional realizó... en las que además aparecieron varios nombres de la Policía de Carabobo”⁴⁶.

Sambrano publicó durante 18 años la columna “La Nota Política” en *Notitarde*, y durante 11 años transmitió un programa con el mismo nombre en la emisora *Radio América*⁴⁷. Al momento de su asesinato también dirigía el semanario *ABC de la Semana*. La Relatoría de la Libertad de Expresión de la OEA, ha señalado con respecto al asesinato de periodistas por motivos relacionados con su trabajo, que éste

constituye la más grave violación del derecho a la libertad de expresión. No solo vulnera en forma grave su derecho a la vida, sino que suprime en forma radical su derecho a expresarse libremente y vulnera el derecho de las sociedades y de sus ciudadanos y ciudadanas a buscar y recibir informaciones e ideas de toda índole. La vulneración de la dimensión social y colectiva del derecho a la libertad de expresión se hace aún más grave por el efecto de autocensura que tiene, sobre los demás trabajadores de

la comunicación social, el asesinato de un periodista cometido en razón de su labor⁴⁸.

INVESTIGACIONES DE AGRESIONES A PERIODISTAS

En el caso del periodista Sambrano, el Ministerio Público imputó al ex sargento segundo de la Policía de Carabobo, Rafael Segundo Pérez⁴⁹; y a José Manuel Duque Daboín⁵⁰, presuntos autores materiales del hecho, por sicariato y asociación para delinquir, establecidos en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada. Además, por la autoría intelectual del hecho fue señalado el empresario Walid Makled⁵¹. El 12.03.09, el MP solicitó a la International Criminal Police Organization (Interpol) la captura de Makled⁵².

El 19.09.09, el MP también presentó acusación contra la dirigente Lina Ron, por su presunta participación en el ataque con bombas lacrimógenas contra *Globovisión*, ocurrido el 03.08.09. Se le señala por la presunta comisión de los delitos de agavillamiento, promotora en la gavilla, intimidación pública y concurso real del delito⁵³.

El sitio web del MP señala que durante este periodo se iniciaron además otras siete investigaciones relacionadas con agresiones a los periodistas durante el cumplimiento de sus funciones o ataques a los medios de comunicación, en los casos de: una bomba lacrimógena lanzada a la residencia del periodista Leopoldo Castillo; una bomba lacrimógena lanzada a la sede del *Nuevo País*; agresiones contra periodistas de *VTV* en Barinas; agresiones al equipo de *Globovisión* en el 23 de Enero, Caracas; heridas ocasionadas al periodista Rafael Finol en Portuguesa; agresiones a los periodistas de *Ávila TV* y *VTV* en el Zulia; y el caso de los trabajadores de la Cadena Capriles⁵⁴.

Por otra parte, el 16.10.09, la Fiscalía apeló la decisión dictada por el Tribunal Quinto de Juicio de Monagas que declaró inocente al único señalado por el asesinato del periodista Mauro Marcano, que al igual que Sambrano, también fue asesinado en el año 2004 como represalia por sus investigaciones de las redes de narcotráfico que operaban en el oriente del país.

En cuanto a casos ocurridos en periodos anteriores, la mayoría de ellos se encuentran en la *fase preparatoria* del proceso penal, según ha informado el MP en sendas comunicaciones dirigidas al Colegio Nacional de Periodistas. En las misivas, la Fiscalía se refirió a los casos de

agresiones contra Laura Castellano, periodista de *RCTV Internacional*; y contra Dayana Fernández, Luis Torres y Yolman Bejarano, del diario *La Verdad*; por amenazas contra María Monteverde, de la revista *Top Volley*; la detención arbitraria de Dimas Medina, de *El Nacional*; y otros ataques a *Globovisión*⁵⁵.

Al cierre de este Informe, no se tenía información de que hubiera habido una investigación seria, ni sanción a los responsables de las agresiones a periodistas ocurridos en los últimos años. La responsabilidad del Estado de prevenir violaciones de derechos humanos está relacionada con su deber de investigar las violaciones cometidas.

RESTRICCIONES ADMINISTRATIVAS Y HOSTIGAMIENTO JUDICIAL

Durante este periodo, la Conatel inició cinco procedimientos administrativos contra el canal privado *Globovisión* por los siguientes hechos: 1) las declaraciones del director del *Nuevo País* en el programa “Aló Ciudadano”, donde señalaba que “yo digo con preocupación que el presidente Chávez va a terminar como Mussolini, colgado con la cabeza para abajo”⁵⁶; 2) por las declaraciones del director de *Globovisión* con ocasión del sismo ocurrido el 02.05.09⁵⁷; 3) la transmisión de las cuñas de las asociaciones Cedice y Asoesfuerzo sobre la propiedad privada⁵⁸; y 4) la retransmisión de las imágenes de una niña que participó en el programa “Aló, Presidente”⁵⁹; y 5) los mensajes de texto transmitidos durante el programa “Buenas Noches”⁶⁰.

Estos procesos se abrieron con base en la Ley de Responsabilidad Social en Radio y TV y la Ley de Telecomunicaciones, en donde se establecen sanciones que van desde un cierre temporal hasta por 72 horas continuas o, en el caso de reincidencia, la revocatoria definitiva de la concesión. Ninguno de estos procedimientos sancionatorios se ejecutó hasta septiembre de 2009. Provea considera que el inicio de un procedimiento administrativo sancionatorio, donde se garantice el debido proceso, no constituye en sí mismo una amenaza a la libertad de expresión, pues el Estado tiene el deber de tomar medidas para proteger, por ejemplo, la dignidad en el caso de la infancia y la adolescencia o de garantizar el orden público. Sin embargo, en el caso de este canal, el inicio de un número importante de estos procedimientos de manera reiterada,

“

Al cierre de este Informe, no se tenía información de que hubiera habido una investigación seria ni sanción a los responsables de las agresiones a periodistas ocurridos en los últimos años. La responsabilidad del Estado de prevenir violaciones de derechos humanos está relacionada con su deber de investigar las violaciones cometidas.

”

acompañado de declaraciones descalificadoras, investigaciones penales y otros ataques, sí puede constituir una amenaza a la libertad de expresión, pues tiene un efecto de intimidación contra sus periodistas y trabajadores, que temen un posible cierre, temporal o definitivo, situación que los podría inducir a la autocensura.

Paralelamente, el MP abrió investigaciones penales por los mismos hechos señalados en las resoluciones de Conatel. Hasta la fecha de cierre de este Informe, el MP había citado en calidad de imputado al periodista Rafael Poleo y en calidad de testigos por este caso, a los trabajadores del canal presentes durante la transmisión del mencionado programa.

La Fiscalía también inició investigaciones contra el diario *La Verdad*, por una nota donde supuestamente se hace apología del delito⁶¹. En otro hecho, el Tribunal Primero de Juicio de Táchira ordenó un juicio contra el periodista Gustavo Azócar por presunta estafa y enriquecimiento ilícito en perjuicio de la Lotería del Táchira⁶². El 29.07.09, este tribunal dictó una medida privativa de libertad, debido a que el periodista hizo comentarios en su blog sobre el proceso judicial, situación que le estaba prohibida por orden judicial⁶³. La organización Reporteros sin Fronteras, señaló en su página oficial con respecto a este caso que “tememos que se

trate de un acoso contra un periodista conocido por su tono crítico hacia el Gobierno”⁶⁴.

LAS RADIOS Y LAS RESTRICCIONES ADMINISTRATIVAS

En la Gaceta Oficial N° 39.189, del 29.05.09, Conatel solicitó a las personas naturales o jurídicas que prestaban los servicios de radiodifusión sonora, TV abierta y comunitaria, en todo el territorio nacional, que suministraran la información contenida en la planilla Actualización de Datos, que se encontraba disponible en su portal oficial en Internet.

Según la información que el ministro de Obras Públicas y Vivienda, Diosdado Cabello, ofreció en rueda de prensa, este procedimiento tenía los objetivos de:

Actualizar los datos básicos de notificación de los concesionarios; obtener información sobre composición accionaria, junta directiva y vinculaciones; verificar información básica sobre las autorizaciones para explotar el espectro radioeléctrico; obtener información sobre las personas (naturales o jurídicas) que explotan efectivamente los servicios; y verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias derivadas de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones⁶⁵.

Para el momento de este procedimiento, según las cifras de Conatel presentadas por el ministro Cabello el 12.07.09, la situación del espectro radioeléctrico era la siguiente: en cuanto a las radios AM, existían 184 concesiones comerciales y 26 para las públicas; en cuanto a las radios FM, 472 licencias en manos privadas, 243 en radios comunitarias y 79 en el sector público; en cuanto a la TV abierta, operaban 65 canales privados, 6 canales públicos⁶⁶ y 37 comunitarios⁶⁷.

El plazo para presentar la actualización de los datos vencía el 23.06.09. Un mes después, y sin que mediara otro procedimiento distinto al que se mencionara en la Gaceta Oficial del 29.05.09, el MPPOPV, a través de la Gaceta Oficial N° 39.233, emitió las resoluciones donde declaraba finalizadas las licencias para operar en el espectro radioeléctrico de 32 emisoras de radio y 2 canales de señal abierta⁶⁸.

Las resoluciones se basaron en el artículo 210 de la Ley de Telecomunicaciones que ordenaba el establecimiento de cronogramas especiales para la transformación de las concesiones del régimen

anterior en habilitaciones administrativas según la nueva ley, en un lapso no mayor de los dos años siguientes a la publicación en Gaceta (ocurrida el 12.06.00). El 10.12.01, Conatel estableció el cronograma y según consta en cada una de las resoluciones, los interesados presentaron la información solicitada por el ente regulador en los lapsos establecidos. En ese momento, no hubo pronunciamiento de Conatel sobre las solicitudes de transformación. Con base en el reciente procedimiento de actualización de datos, Conatel se pronunció al respecto y consideró, en el caso de los titulares de las concesiones que habían fallecido para el momento del procedimiento ocurrido en el año 2002, que las personas solicitantes no cumplían con los requisitos legales debido a que no eran los titulares de la concesión. En consecuencia, declaró la cesación de las licencias otorgadas bajo el régimen legal anterior⁶⁹.

Según los afectados por la medida, lo que el Ministro Cabello anunció como el inicio de un procedimiento administrativo contra varias emisoras, se transformó en una decisión unilateral donde no se respetó el debido proceso. Félix Alí Obelmejías, propietario de las emisoras *Radio Bonita* 1520 AM y *Sol Stereo* 88.5 FM, explicó que luego de la muerte de su padre, Luis Guillermo Obelmejías, solicitaron la transformación del título y Conatel nunca respondió. Conforme a la modificación de la Ley de Telecomunicaciones y luego de la salida de *RCTV* del aire insistió en solicitar el título de transformación y tampoco hubo respuesta para ninguno de los trámites. Denunció que “nosotros cumplimos con todos los trámites que exige la Ley de Telecomunicaciones y es falso que no solicitamos la actualización de los datos en Conatel”⁷⁰. Aseguró que nunca fueron notificados del procedimiento iniciado por Conatel.

Provea no maneja información para pronunciarse sobre el fondo de la medida. Sin embargo, considera que durante el procedimiento no se observaron los principios del debido proceso, pues los afectados aseguraron que no fueron llamados a Conatel para presentar los argumentos de su defensa. También observa con preocupación las declaraciones del ministro Cabello, en las cuales acusaba a los medios de comunicación afectados de estar “arrodillados ante el imperio estadounidense”⁷¹, con lo cual, se puede inferir que las medidas estaban encaminadas a castigar a estos medios por sus posiciones editoriales. El propio presidente Chávez, en

“

Provea no maneja información para pronunciarse sobre el fondo de la medida. Sin embargo, considera que durante el procedimiento no se observaron los principios del debido proceso, pues los afectados aseguraron que no fueron llamados a Conatel para presentar los argumentos de su defensa.

”

un acto oficial celebrado el 20.07.09, fue enfático en asegurar que las frecuencias disponibles no iban a ser destinadas al sector privado. “Si nosotros recuperamos no sé cuantas emisoras, no es para dárselas a la burguesía; esas nuevas emisoras serán para crear una nueva radio popular, al servicio del pueblo. [...] Hay que crear una verdadera radio popular. Es la batalla comunicacional por radio, prensa escrita, televisión; es una batalla de todos los días”⁷².

Un porcentaje importante de las emisoras cerradas pertenecían al Circuito CNB, donde se retransmitía en vivo el programa “Aló, Ciudadano”, de *Globovisión*, conocido por sus posiciones opositoras. El director de este circuito y presidente de la Cámara de Radio, Nelson Belfort, informó que luego del retiro de la licencia quedaron fuera del aire diversos programas con posiciones críticas; por ejemplo, el programa el presidente del CNP, William Echeverría y de los alcaldes y gobernadores de la oposición⁷³. Provea considera que esta resolución afecta la pluralidad y diversidad de opiniones que debe caracterizar la oferta de los medios de comunicación.

La medida y el anuncio posterior del ministro Cabello de que había otras 240 emisoras que no actualizaron sus datos y cuya situación legal se estaba analizando⁷⁴, ge-

neró otro efecto, la autocensura. En septiembre, se anunció la suspensión por decisión de la directiva de *Onda* 107.9 FM del programa “Runrunes”, del conocido periodista Nelson Bocaranda. Ya en el 2007, cuando el Ejecutivo no renovó la licencia a *RCTV*, se cancelaron un número significativo de programas de opinión en la TV privada como medida para evitar represalias del Gobierno. Ahora, las radios podrían abstenerse de hacer críticas sobre la gestión gubernamental para evitar que Conatel les retire las licencias.

El ministro Cabello anunció que el espacio que ocupaba CNB estará disponible para la emisora de la AN y por la frecuencia 98.5 FM saldrá *La Radio del Sur*. Entre tanto, Alí Obelmejías, propietario de las siete emisoras cerradas en Miranda –*Radio Bonita* y *Sol Stereo*– introdujo un recurso de reconsideración ante Conatel el 20.08.09⁷⁵ y el Circuito CNB una acción de nulidad ante el Tribunal Supremo de Justicia.

Es importante destacar que una encuesta nacional levantada por Hinterlaces reveló que 76,4 % de los consultados rechazaba la medida adoptada por Conatel⁷⁶.

■ Provea

NOTAS

- 1 BISBAL, Marcelino (2009): “La comunicación masiva como política de gobierno de Hugo Chávez Frías”. En: BISBAL, Marcelino et al (Comp.): *Hegemonía y control comunicacional*. Caracas:Editorial Alfa. pag. 48.
- 2 Venezolana de Televisión. [en línea] <<http://www.vtv.gov.ve/noticias-nacionales/20775>> Consulta del 18.10.09.
- 3 Venezolana de Televisión. [en línea] <<http://www.vtv.gov.ve/noticias-nacionales/20775>> Consulta del 18.10.09.
- 4 EFE: “*Libertad de expresión en Venezuela llega a niveles de libertinaje*”. En: *Frontera*. 21.10.08. pág. 5A.
- 5 DA CORTE, María Lilibeth: “Chávez ordenó ubicar a los medios en manos de la oligarquía”. En: *El Universal*. 02.03.09. pág. 1-4.
- 6 Ídem.
- 7 BISBAL, Marcelino (2009): “La comunicación masiva como política de gobierno de Hugo Chávez Frías”. En: BISBAL, Marcelino et al (Comp.): *Hegemonía y control comunicacional*. Caracas: Editorial Alfa. pag. 43.
- 8 Decisión tomada durante la Convención Nacional celebrada en Caracas el 8 y 9 de agosto de 2008.
- 9 Acta de constitución de Conapro.
- 10 Ministerio del Poder Popular para la Comunicación e Información: *Sistema Público Nacional*

- de *Comunicación Popular, Alternativa y Comunitaria*. [en línea] xxxxx Consulta del 30.10.09.
- 11 DA CORTE, María Lilibeth: "Chávez ordenó ubicar a los medios en manos de la oligarquía". En: *El Universal*. 02.03.09. pág. 1-4.
 - 12 Incluye al Presidente de la República, ministros y entes como Conatel, Seniat, Indepabis y VTV.
 - 13 Incluye funcionarios de la Casa Militar, la Dirección de Inteligencia Militar, Fiscalía Militar e integrantes de la aviación.
 - 14 Aunque se registraron 121 violaciones, puede ocurrir que en un hecho se encuentre involucrado más de un responsable. Por eso, haciendo la suma por caso y violación se suma 125 responsables.
 - 15 ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS. Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso Ríos y otros vs. Venezuela. Sentencia de excepciones preliminares, fondo, reparaciones y costas de 28.01.09.
 - 16 Idem. Párrafo 143.
 - 17 Ídem. Párrafo 148.
 - 18 Ver Cuadro N° 4. Víctimas según profesión.
 - 19 No se incluyen estos casos en la Tabla N° 3 por la imposibilidad de contabilizar cuántos periodistas cubren regularmente las fuentes cerradas.
 - 20 ORIA, Grece: "Prohíben señal de TV privada desde la AN". En: *Panorama*. 16.01.09. pág. 5
 - 21 Se contabilizan en esta categoría todos los periodistas heridos o golpeados por civiles o por fuerzas de seguridad.
 - 22 Los afectados son Ubaldo Arrieta, Marco Ruiz, Jesús Hurtado, Octavio Hernández, Manual Alejandro Álvarez, Gabriel Iribarren, Fernando Peñalver, Mario Rondón, Greasy Bolaños, Gleydis Pastrán, César Batiz y Sergio Moreno.
 - 23 THEIS, Reyes: "Doce periodistas lesionados por acción de grupo oficialista". En: *El Universal*. 14.08.09. pág. 1-2.
 - 24 VE: "CICPC perdió pista de agresores a periodistas". En *Últimas Noticias*. 26.08.09. pág. 20.
 - 25 PROVEA: *Provea condena el ataque a los periodistas de la Cadena Capriles* (Nota de Prensa). Caracas, 14.08.09.
 - 26 HERNÁNDEZ, Moises: "Simpatizantes del chavismo agredieron a 13 trabajadores de la prensa en el CLEC". En: *El Carabobeño*. 10.12.08. pág. 3.
 - 27 VALERO, María Gabriela: "CICPC evaluó lesiones a periodistas". En *Notitarde*. 11.12.08. pág. 3.
 - 28 *El Informador*. 14.01.09. pág. 10.
 - 29 Disponible en http://www.vive.gov.ve/imprimir.php?id_not=10643
 - 30 TERRAZA, Patricia: "Denuncian ataque de partido político contra de emisora comunitaria de Araira". En: *La Voz*. 12.06.09. pág. 18.
 - 31 *Últimas Noticias*: 04.08.09. pág. 10.
 - 32 HERNÁNDEZ, Manuel: "Grupos chavistas arremeten contra el diario El Carabobeño". En: *La Verdad de Maracaibo*. 02.07.09. pág. 4-6
 - 33 ARGUELLO, Jesús Rafael: "Diario Notitarde La Costa 'objetivo político del chavismo'". En: *Notitarde*. 30.06.09. pág.15.
 - 34 DPA: "Izarra anuncia corte de publicidad a medios 'golpistas'". En: *Últimas Noticias*. 11.10.08. pág. 22.
 - 35 Ídem.
 - 36 CASTILLO, Laura Elena: "Las agresiones a la prensa migran a las regiones". En: *El Nacional*. 04.05.09. pág. 2.
 - 37 Estas tres personas están relacionadas con el caso conocido en la opinión pública como el Caso del Maletín y por cuyos hechos se celebró un juicio en Miami.
 - 38 MARTÍNEZ, José Gregorio: "PPT denuncia discriminación en VTV a sus candidatos". En: *La Verdad*. 28.10.08. pág. A-5.
 - 39 *Últimas Noticias*: 16.07.09. pág. 18.
 - 40 MCG: "Prohíben el acceso de la prensa al Hospital José María Benítez". En: *El Siglo*. 06.02.09. pág. B-9.
 - 41 VILLEGAS, Vladimir: "Abuso de poder en el Seniat". *El Nacional*. 04.11.08. pág. 8.
 - 42 Disponible en <http://khandika01.blogspot.com/2009/01/matan-orel-zambrano-de-radio-amrica-y.html>
 - 43 DAZA TAPIA, Andrea: "Orel Sambrano andaba tras los Makled y la Policía de Carabobo". En: *El Mundo*. 26.01.09. pág. 8.
 - 44 Hermano del ex candidato a la alcaldía de Valencia, Aldala Makled.
 - 45 BOSCÁN, Leidy: "CICPC atribuye a Walid Makled autoría intelectual de homicidio de Orel Sambrano y Larrazábal". En: *El Carabobeño*. 22.02.09. pág. D-7.
 - 46 Ídem.
 - 47 REVILLA, María Eugenia: "¿Quién mató a Orel Sambrano?" En: *El Nacional*. 16.02.09. pág. C-6.
 - 48 COMISION INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. Relatoría de Libertad de Expresión: *Estudio Especial sobre el Asesinato de Periodistas*. Washington. Marzo, 2008.
 - 49 MINISTERIO PÚBLICO: *Ministerio Público acusó a ex policía de Carabobo por muerte de periodista Orel Zambrano y veterinario Larrazábal*. (Nota de prensa). Caracas, 03.04.09.
 - 50 MINISTERIO PÚBLICO: *Privado de libertad presunto implicado en muerte del periodista Orel Zambrano*. (Nota de prensa). Caracas, 23.07.09.
 - 51 MINISTERIO PÚBLICO: *Dictan orden de aprehensión contra Walid Makled por muerte de periodista y médico veterinario*. (Nota de prensa). Caracas, 25.02.09.
 - 52 MINISTERIO PÚBLICO: *Ministerio Público solicitó a Interpol capturar a Walid Makled por caso de sicariato de veterinario y periodista*. (Nota de prensa). Caracas, 12.03.09.
 - 53 MINISTERIO PÚBLICO: *Ministerio Público acusó a Lina Ron por sucesos ocurridos en canal de TV*. (Nota de prensa). Caracas, 19.09.09.
 - 54 Disponible en www.fiscalia.gov.ve
 - 55 CASTILLO SOTO, Alejandro, Director de Actuación Procesal del Ministerio Público, en comunicación N° DGAP-DPDF-14-PRO-800-11949 enviada al Colegio Nacional de Periodistas en fecha 19.01.09.
 - 56 Globovisión: *Gobierno venezolano podría suspender las transmisiones de la televisora privada independiente Globovisión en los próximos días*. (Nota de prensa). Caracas, 18.11.08.
 - 57 *El Nacional*: 08.05.09. Pág. 2.
 - 58 MAMG. "Quinto procedimiento contra Globovisión". En: *El Informador*. 04.07.09. pág. C-5.
 - 59 NAVARRO, Carla: "Abren procedimiento contra Globovisión y RCTV". En: *El Nacional*. 21.08.09. pág. 4.
 - 60 OEC: "Ministerio Público designó fiscal para proceso penal contra Globovisión". En: *El Carabobeño*. 10.09.09.
 - 61 ZAMBRANO, Víctor Hugo: "Diputados zulianos solicitarán a la Fiscalía y a la AN investigar a La Verdad". En: *La Verdad*. 28.05.09. pág. A-5.
 - 62 *El Universal*: 28.04.09. Pág. 1-4.
 - 63 RAMÍREZ, Glenda: "Recluido en la cárcel periodista Gustavo Azócar". En: *El Informador*. 30.07.09. pág. C-5.
 - 64 Disponible en <http://www.rsrf.org/Un-periodista-mantenido-en.html>
 - 65 CONATEL: *Informe sobre la Situación actual de los servicios de radiodifusión sonora, tv abierta y difusión por suscripción*.
 - 66 VTV, TELESUR, VIVE TV, ANTV, ÁVILA TV, TVES.
 - 67 CONATEL: *Informe sobre la Situación actual de los servicios de radiodifusión sonora, tv abierta y difusión por suscripción*. [en línea] <http://www.rnv.gov.ve/noticias/index.php?act=S T&f=2&t=102373>. Consulta del 15.10.09.
 - 68 Los medios afectados son en Amazonas: *Radio Amazonas* 1130 AM y *Orbita* 107.5 FM; en Anzoátegui: *Mundo Oriental* 970 AM de Barcelona; en Bolívar: *Canal 7* de TV en Upata y *Rumbera* 96.9 FM (Circuito Rumbera Network) de Ciudad Bolívar; en Carabobo: *CNB* 100.1 FM de Valencia (Circuito CNB) y *Sirena* 98.3 FM de Puerto Cabello; en Distrito Capital: *CNB* 102.3 FM (Circuito CNB); en Falcón: *CNB* 100.1 (Circuito CNB) y *La Falconiana* 96.1 FM (emisora del Circuito CNB), ambas de Punto Fijo; en Guárico: *Chévere* 99.1 FM (Circuito FM Center); en Mérida: *106.3* FM; en Miranda: *La Bonita* 1530 AM y *Sol Stereo* 88.5 FM en Guarenas (Circuito CNB), *Top* 97.1 FM; 92.1 FM en Charallave (Circuito X), *Radio Barlovento* 1230 en Caucagua, *El Hatillo* 96.9 (Circuito FM Center) y *1550* AM en Los Teques; en Nueva Esparta: *96.1* FM, *La Antillana* 92.9 FM y *1140* AM; en Portuguesa: *1170* AM; en Sucre: *103.3* FM y *Radio Sucre* 600 AM; en Táchira: *Radio Frontera* 1140 AM, *CNB* 94.5 FM (Circuito CNB) y *730* AM; en Vargas: *Canal 26* UHF de Catia La Mar y *Playa* 106.9 FM; y en el Zulia: *102.1* FM y *105.1* FM en Maracaibo, *1430* AM en Ciudad Ojeda y *1300* AM en Santa Cruz de Mara.
 - 69 Gaceta Oficial N° 39.233 del 03.08.09. Resoluciones número 148, 149, 152, 155, 157, 158, 159, 160, 161, 162 y 183
 - 70 Gerardo Hernández. "Nos negaron el derecho a la defensa y no respondieron a nuestras peticiones". En *El Carabobeño*. 10.08.09. Pág. A-8.
 - 71 Disponible en <http://www.rnv.gov.ve/noticias/index.php?act=ST&f=2&t=102283>
 - 72 Disponible en http://www.minci.gov.ve/noticias-prensa-presidencial/28/190576/emisoras_recuperadas_seran.html
 - 73 Disponible en http://www.abc.es/hemeroteca/historico-24-09-2009/abc/Medios_Redes/nelson-belfort-chavez-ha-doblegado-a-las-radios-que-le-critic-an_103117699683.html
 - 74 Sin firma: "Cabello anuncia nuevos procesos a 29 radios y procedimiento a Globovisión". En: *Unión Radio*. 05.09.09.
 - 75 NAVARRO, Carla: "Abren procedimiento contra Globovisión y RCTV". En: *El Nacional*. 21.08.09. pág. 4.
 - 76 CAÑIZÁLEZ, Andrés: "La Radio y la Gente". En: *Infocracia* [en línea] <http://www.infocracia.info/> Consulta del 28.10.09.